



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019 02032**

En atención a la anterior solicitud, por ser procedente, en caso de existir títulos de depósito judicial por concepto de embargo para el proceso de la referencia se dispone la entrega a la parte actora hasta el monto de la liquidación del crédito y costas aprobadas. **Líbrese la correspondiente orden de pago.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

561278d43f9ea312d0d626209f6cc58585b87fdc44aaf0ea31fce9ba62281b25

Documento generado en 29/06/2021 11:06:44 AM

¹ Decisión anotada en estado N°049 de 30 de junio de 2021.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>